



SUBASTA ELECTRÓNICA INVERSA NACIONAL NO. DGAS-DC-SEI-029/2024, RELATIVA A LA PÓLIZA DE SEGURO PARA EL PARQUE VEHICULAR DEL ESTADO, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DE PATRIMONIO DE LA PROCURADURÍA FISCAL DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO.

FALLO DEFINITIVO Y ADJUDICACIÓN.
ACTA SÉPTIMA.

En la Ciudad de Monterrey, Capital del Estado de Nuevo León, siendo las 16:00 horas del día 19 de junio del 2024, día y momento señalados en la convocatoria formulada para la Subasta de referencia, encontrándose reunidos en la Sala de Juntas ubicada en la Biblioteca Central (Fray Servando Teresa de Mier) sita en la calle Gral. Zuazua No. 655 Sur, piso 4, Col. Centro, Monterrey, Nuevo León. C.P. 64000, la Lic. Paola Gabriela Serrano Rodríguez, Directora de Concursos de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios de la Secretaría de Administración, quien interviene conforme a lo establecido en el artículo 18 apartado A, fracción IV, 25 fracciones III, IV, V, de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León, en debida concordancia con lo dispuesto por el artículo 5 fracción IV inciso b), 24 fracción V del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración, contando además con la presencia de los miembros integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Estatal; el C.P. Marco Antonio Ávila Márquez, en representación de la Secretaría de Movilidad y Planeación Urbana; C.P. Gilberto Alvarado Cisneros, en representación de la Contraloría y Transparencia Gubernamental; Lic. Juan Francisco Espinoza Guajardo, en representación de la Secretaría de Economía y la Lic. Denisse Arrambide Morales, Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Estatal, y los representantes de la Unidad Requirente, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39, 40, 44 y demás relativos a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, a fin de emitir el Fallo Definitivo y Adjudicación de la Subasta Electrónica Inversa Nacional No. DGAS-DC-SEI-029/2024 relativa a la póliza de seguro para el Parque Vehicular del Estado, solicitado por la Dirección de Patrimonio de la Procuraduría Fiscal de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado.

CONSIDERANDO.

PRIMERO.- PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA. Que en fecha 05 de junio del 2024, fue publicado en el Periódico Oficial del Estado, el Resumen de Convocatoria Pública de la Subasta Electrónica Inversa Nacional No. DGAS-DC-SEI-029/2024.

SEGUNDO.-PERSONAS MORALES Y/O FÍSICAS INSCRITAS. Se hace constar que los proveedores que formalizaron su inscripción fueron los siguientes:

- PRIMERO SEGUROS, S.A. DE C.V.
- SEGUROS AFIRME, S.A. DE C.V., AFIRME GRUPO FINANCIERO.
- HDI SEGUROS, S.A. DE C.V.
- QUALITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V.
- CHUBB SEGUROS MEXICO, S.A.

TERCERO.- DIFERIMIENTO DEL FORO DE ACLARACIONES En fecha 13 de junio del 2024, se hizo constar en el acta respectiva que en virtud del número y contenido de las solicitudes de aclaración recibidas y a efecto de realizar un análisis exhaustivo de las mismas y estar en condiciones de responder a los cuestionamientos





presentados, SE DIFIRIO la carga del acta de foro de aclaraciones, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los párrafos tercero y cuarto del Artículo 115 Bis III, del Capítulo Quinto. De la Subasta Electrónica inversa, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de servicios del Estado de Nuevo León, que a la letra señala:

"La unidad convocante deberá dar respuesta a los cuestionamientos realizados, dentro de las 48 horas, en los términos y plazos establecidos en el artículo 57 de la Ley, levantándose el acta correspondiente, misma que será publicada en el portal de Subastas Electrónicas Inversas del Gobierno del Estado, a fin de que todos los participantes tengan conocimiento en su caso, de las aclaraciones y modificaciones a las bases y ficha técnica.

En caso de que al levantarse el acta del foro de aclaraciones no se cuente con la totalidad de las respuestas a los cuestionamientos formulados, se hará constar el diferimiento de la carga del acta en el portal de Subastas Electrónicas Inversas del Gobierno del Estado y se señalará el plazo y medio en que se comunicarán las respuestas."

En virtud de lo anterior se informó a los participantes que la totalidad de las respuestas del acta de foro de aclaraciones se encontrará disponible en Portal de Subastas Electrónicas Inversas del Gobierno del Estado a más tardar a las 12:00 horas del día 14 de junio del 2024, derivado de lo anterior y el evento de presentación y apertura de propuestas agendado para las 12:00 horas del día 14 de junio del 2024, queda sin efectos, se formalizará la nueva calendarización en el acta de foro de aclaraciones correspondiente.

CUARTO.- FORO DE ACLARACIONES.- Que a las 12:00 horas del 14 de junio del año en curso, se llevó a cabo la carga del acta de Foro de Aclaraciones, haciéndose constar en acta las respuestas emitidas por la Unidad Convocante, la Unidad Requiriente y/o Usuaría, lo anterior, de conformidad con los párrafos primero, segundo y tercero del artículo 57, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

Asimismo, se comunicó a los interesados que el Acto de **Apertura Técnica** se llevaría a cabo a las **12:00 horas** del día **17 de junio del 2024**, en la Sala de Juntas ubicada en el 4 (cuarto) Piso de la Biblioteca Central (Fray Servando Teresa de Mier) sita en la calle Gral. Zuazua No. 655 Sur Zona Centro en Monterrey, Nuevo León.

QUINTO.- APERTURA TÉCNICA. Que a las 12:00 horas del día 17 de junio del 2024, fue celebrado el evento de presentación y apertura de propuestas, y de conformidad con lo establecido en las fracciones V y XI, del artículo 74, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, se informó lo siguiente:

En ese acto se hizo constar que al momento de la toma de asistencia no se encontraba presente representante alguno de las compañías aseguradoras **PRIMERO SEGUROS, S.A. DE C.V. y SEGUROS AFIRME, S.A. DE C.V., AFIRME GRUPO FINANCIERO.** Por lo anterior se **descalificaron** a dichos participantes de la presente Subasta, tomando en cuenta lo establecido en el punto 20 inciso c) de las Bases de la presente Subasta.





Ahora bien de conformidad con lo señalado en el punto 5.1 de las Bases de la presente Subasta LA UNIDAD CONVOCANTE recibió los sobres técnicos de las compañías aseguradoras HDI SEGUROS, S.A. DE C.V., QUALITAS COMPAÑIA DE SEGUROS, S.A. DE C.V., y CHUBB SEGUROS MEXICO, S.A., procediendo a la apertura de los mismos, obteniendo los siguientes resultados.

En cuanto a las propuestas técnicas presentadas por las compañías aseguradoras HDI SEGUROS, S.A. DE C.V., QUALITAS COMPAÑIA DE SEGUROS, S.A. DE C.V., y CHUBB SEGUROS MEXICO, S.A., SÍ CUMPLIERON de manera cuantitativa con los requisitos establecidos en la convocatoria.

Así mismo se hizo del conocimiento a los participantes que la documentación presentada al momento de su inscripción a la presente Subasta, así como las propuestas técnicas presentadas, quedarían en poder de LA UNIDAD CONVOCANTE y de LA UNIDAD REQUIRENTE para su revisión y análisis cualitativo correspondiente.

SEXTO.- FALLO TÉCNICO. Que a las 12:00 horas del día 18 de junio del 2024, fue celebrado el evento de fallo técnico en el cual se les comunicó a los participantes que una vez que fueron analizadas y evaluadas sus propuestas técnicas presentadas, así como los requisitos y especificaciones establecidas en las Bases, Ficha Técnica, Foro de Aclaraciones de la Subasta Electrónica Inversa de referencia, además tomando en cuenta el dictamen técnico presentado por el Lic. Antelmo Sandoval Hernández, En ausencia del Director de Patrimonio de la Procuraduría Fiscal suscribe el Coordinador Jurídico en términos del art. 34 del reglamento interior, mismo que se anexó al acta de fallo técnico correspondiente, se determinó lo siguiente:

En cuanto a la propuesta presentada por la compañía aseguradora HDI SEGUROS, S.A. DE C.V., SE DESECHO SU PROPUESTA, en virtud de que no cumplió en la forma y términos de todos y cada uno de los requisitos solicitados en la ficha técnica, en específico a los entregables señalados en el numeral 52 letras A, B, y J en virtud de los siguiente:

Requisito establecido en el numeral 52 letra A:

"A. Carta en original en formato libre suscrita por el Representante Legal, en donde manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con al menos 30 ajustadores propios en el Estado de Nuevo León, agregando un listado de los mismos detallando la siguiente información:

- Nombre completo
- Teléfono de contacto
- Correo electrónico institucional.
- Copia de gafete y/o identificación que lo acredite como empleado de la aseguradora.

Siendo derecho de la convocante la validación de la información proporcionada."

Se desechó su propuesta toda vez que una vez revisada la información se detectó que no cuenta con la documentación completa de los ajustadores, en virtud de que únicamente allegó 17 copias de gafetes y/o identificaciones de los 30 ajustadores establecidos en el listado del participante.

Requisito establecido en el numeral 52 letra B:



l

Página 3 de 6

Q

Q.



"B. Carta en original en formato libre suscrita por el Representante Legal, en donde manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con al menos 30 vehículos utilitarios en circulación dentro del Estado de Nuevo León, agregando un listado con la descripción (marca, modelo, serie, placas), así como fotografías donde se aperciba la serie y placa de cada uno de ellos. Siendo derecho de la convocante la validación de la información proporcionada."

Se desechó su propuesta en virtud de que una vez revisada la información se detectó que no cuenta con la documentación completa de los vehículos utilitarios en circulación dentro del Estado de Nuevo León., en virtud de que únicamente allegó 19 fotografías de la serie y placa de los 30 vehículos establecidos en el listado del participante.

Requisito establecido en el numeral 52 letra J:

J. El licitante deberá de acreditar que cuenta con un INDICE DE COBERTURA DE BASE DE INVERSION A CORTO PLAZO con un mínimo de 1.50 con corte a diciembre de 2023. Para el efecto deberá adjuntar carta en original en formato libre y debidamente suscrita por el Representante legal, mediante la cual BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD señale el índice con el que cuenta. Siendo derecho de la convocante la validación de la información proporcionada.

Se desechó su propuesta en virtud de que una vez validada la información se verificó que el Índice de Cobertura de Capital de Inversión con el que cuenta es de 1.45 con corte a diciembre de 2023.

Por lo anteriormente expuesto, SE DESCALIFICA a la compañía aseguradora HDI SEGUROS, S.A. DE C.V., del presente procedimiento, tomando en cuenta el punto 20, incisos *jj), kl), q) y s)* de la presente subasta.

En cuanto a las propuestas técnicas presentadas por las compañías aseguradoras **QUALITAS COMPAÑIA DE SEGUROS, S.A. DE C.V., y CHUBB SEGUROS MEXICO, S.A, SI CUMPLIERON** con los requisitos solicitados en el punto 6 de las Bases de la presente Subasta, así como los requisitos solicitados en la Ficha Técnica y Foro de Aclaraciones. Lo anterior de conformidad en lo dispuesto por los artículos 11, 39, 40 y demás relativos a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

SÉPTIMO.- APERTURA DE SUBASTA. Que de 08:00 a 13:00 horas del día 19 de junio del año en curso, se procedió a llevar a cabo el evento electrónico de Apertura de Subasta, a través del Portal de Subastas Electrónicas Inversas del Gobierno del Estado. Desde ese momento, los proveedores previamente inscritos y autorizados para tal efecto, enviaron sus propuestas de precio a la baja, en atención a la diferencia mínima fijada, para la Subasta Electrónica Inversa de referencia.

OCTAVO.-OPINIÓN DEL CÓMITE DE ADQUISICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL. A las 15:45 horas del día 19 de junio del 2024, conforme a lo dispuesto por el artículo 16, en concordancia con el artículo 58, ambos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, los miembros del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Estatal, de forma colegiada, previo análisis y evaluación de la propuesta técnica y económicas presentada por el participante, emitieron la opinión favorable con el resultado obtenido.



l.

Página 4 de 6



RESULTANDO.

PRIMERO: Que esta Dirección de Concursos de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios de la Secretaría de Administración, es competente para emitir el Fallo Definitivo en términos de lo dispuesto por los artículos 40 y 58, así como los demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

SEGUNDO: Que el Criterio de Adjudicación para el presente procedimiento se estableció en el punto 17.1 de las Bases en el cual se estipuló que LA UNIDAD CONVOCANTE adjudicaría la Subasta Electrónica Inversa al participante que haya ofertado el precio más bajo conforme al artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y que previamente haya cumplido con los requisitos legales y técnicos solicitados en la presente convocatoria que contiene las Bases y Ficha Técnica.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, FUNDADO Y MOTIVADO SE EMITE EL FALLO DEFINITIVO QUE ES EL SIGUIENTE:

ÚNICO: SE ADJUDICA a la compañía aseguradora QUALITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V., el contrato con las siguientes especificaciones:

Partida	Descripción del servicio	Precio adjudicado de Prima Total. (Derechos e I.V.A. incluido)
1	Póliza de seguro para el Parque Vehicular del Estado, según ficha técnica.	\$52,450,000.00

*Lo anterior, con las especificaciones y características de las Bases, Ficha Técnica y Foro de Aclaraciones.

*I.V.A. 16%.

*La adjudicación será a por lote un solo proveedor.

La propuesta presentada por el participante fue solvente y se adjudicó la póliza de seguro para el Parque Vehicular del Estado, solicitado por la Dirección de Patrimonio de la Procuraduría Fiscal de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, a la oferta más baja, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, así como del Criterio de Adjudicación establecido en el punto 17.1 de las Bases del presente Procedimiento.

Así mismo de conformidad con la fracción IV, del artículo 40, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, se hace del conocimiento al participante ganador que deberá firmar el contrato correspondiente, dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes en las oficinas de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios del Estado de Nuevo León, 5 (quinto), Piso de la Biblioteca Central (Fray Servando Teresa de Mier) sita en la calle Gral. Zuazua No. 655 Sur Zona Centro en Monterrey, Nuevo León, de lunes a viernes de las 09:00 a las 14:00 horas y de las 15:00 a las 17:00 horas, asimismo dentro de dicho plazo deberá entregar su garantía de buen cumplimiento del contrato, defectos y vicios; para lo cual, podrá comunicarse a los Teléfonos 81-20-20-16-19, 81-20-20-16-45 y 81-20-20-17-67, o bien, podrá enviarla por medio electrónico, al correo electrónico fianzas@nuevoleon.gob.mx.

Para constancia y a fin de que surtan los efectos legales que le son inherentes firman la presente quienes en el



e.



Handwritten signatures and initials in blue ink.



acto intervinieron, quedando a salvo las facultades de verificación y comprobación de la Contraloría y Transparencia Gubernamental.

POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL. DIRECTORA DE CONCURSOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN. (CON VOZ Y VOTO).

LIC. PAOLA GABRIELA SERRANO RODRIGUEZ.

POR LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y PLANEACIÓN URBANA. (CON VOZ Y VOTO).

C.P. MARCO ANTONIO ÁVILA MÁRQUEZ.

POR LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA. (CON VOZ Y VOTO).

LIC. JUAN FRANCISCO ESPINOZA GUAJARDO.

POR LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL. (SOLO CON VOZ).

C.P. GILBERTO ALVARADO CISNEROS.

(Quedan a salvo las facultades de verificación y comprobación de la Contraloría y Transparencia Gubernamental.)

SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL. (SOLO CON VOZ).

LIC. DENISSE ARRAMBIDE MORALES.

UNIDAD REQUIRENTE.

POR LA DIRECCIÓN DE PATRIMONIO DE LA PROCURADURÍA FISCAL DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO. (CON VOZ).

LIC. JUDITH JARAMILLO PATIÑO.

UNIDAD REQUIRENTE. POR LA DIRECCIÓN DE PATRIMONIO DE LA PROCURADURÍA FISCAL DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO. (CON VOZ).

C.P. ALBERTO MARTÍN GARZA CANTÚ.

Hoja de firmas perteneciente al Acta de Fallo Definitivo y Adjudicación de la Subasta Electrónica Inversa Nacional No. DGAS-DC-SEI-029/2024 relativa a la póliza de seguro para el Parque Vehicular del Estado, solicitado por la Dirección de Patrimonio de la Procuraduría Fiscal de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado.

